



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Salud

JUNTAS DE ESCALAFONAMIENTO 1º CIRCUNSCRIPCIÓN  
LAS HERAS 3359 - 1º PISO  
TEL.: (0342) 457 3731 - 3000 SANTA FE

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

### RESOLUCIÓN conjunta de las Juntas de Escalafonamiento SANTAFE, 25 ABRIL 2022 Nota n° 42

Transitando a la fecha un impasse respecto de la PANDEMIA COVID 19, con la población mayormente vacunada y con sus respectivos refuerzos , que a la fecha incluso se mantienen básicas medidas de prevención ( utilización de barbijos discrecional, limpieza de manos, etc), lo que beneficia y reduce los riesgos para el llamado a renovación de autoridades ; por ello y en cumplimiento de las funciones conferidas por el Artículo 29º Inciso H) de la ley 9282 y sus modificatorias y lo establecido al respecto en el Artículo 32º de dicho régimen legal, las Juntas de Escalafonamiento de la Primera Circunscripción, **CONVOCAN** a los Profesionales Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Licenciadas en Nutrición, Kinesiólogos Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Obstetras, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Psicopedagogos, Bioingenieros, Bioquímicos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos, Licenciados en Química, Farmacéuticos y Médicos Veterinarios escalafonados, dependientes del Ministerio de salud **A ELEGIR LOS DELEGADOS** para integrar ambos Organismos. Además de los **profesionales ingresantes por concurso - ley 9282 - el llamado incluye AQUELLOS profesionales ingresantes por aplicación de la LEYES 12720 Y 12742 y similares.-**

Los interesados deberán, a los fines de la oficialización presentar su lista candidatos, **antes del lunes 27 de mayo del 2022** en la sede de la Juntas (Las Heras 3359 piso 1er.- SANTA FE), la elección se llevará a cabo entre el 17 al 28 de JUNIO de 2022. La clausura para recepción de votos se efectuará a las **12.00 HS del 28.06.2022**. - conforme texto de los artículos que se transcriben de la ley 9282 y sus modificatorias.

Vigente los resguardos previstos en decreto 1351/13 de ahorro de papel y en especial y fundamentalmente por los elevados costos de impresión, envíos de Correo Argentino, reducción de tiempos ,etc. es que se resuelve dar a conocer el padrón, por medio de las paginas oficiales de la Provincia, donde cada profesional interesado, deberá controlar su habilitación para participar de las listas o del acto eleccionario en sus diversas manifestaciones ; Asimismo se notificara a cada uno de los efectores y organismos interviniente , vía digital, a los correos electrónicos oficiales [juntasescalafonamientosf@gmail.com](mailto:juntasescalafonamientosf@gmail.com) y/o en [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) y/o cotejar en Dirección de Personal del Ministerio de Salud y/o personalmente en la sede de las Juntas Las Heras n° 3359- 1\* piso y/o en Juan de Garay n° 2880 Santa Fe- -